

| | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Resolución Nº 03878/2015 | Expediente 2014-88-01-11511 | Acta Nº 01151/2015 |
|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|

VISTO: Que la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial solicita de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 18.308, la Puesta de Manifiesto, por el término de 30 días, del Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial para intervenciones a nivel de la planificación de la estructura urbana y espacios públicos en dos escalas, como operación público privada, conducida por la Administración, presentado por Telcaren S.A – con el aporte de los desarrolladores propietarios de los terrenos ubicados en los padrones 24521 de la manzana 360; padrones 20595, 10221, 16801 y 2399 de la manzana 363 y padrón 24731 de la manzana 364 de la localidad catastral Maldonado, según Expediente 2014-88-01-11511,

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con las etapas precedentes requeridas por la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Sustentable y sus Decretos Reglamentarios.

II) El área que abarca el polígono de actuación directa que se ubica en los siguientes límites: Avda. Antonio Camacho desde Rbla. Claudio Williman hasta Avda. Franklin Delano Roosevelt; Avda. Franklin Delano Roosevelt desde Antonio Camacho hasta Avda. Francisco Acuña de Figueroa; Avda. Francisco Acuña de Figueroa desde Avda. Franklin Delano Roosevelt hasta Avda. Francia; Avda. Francia desde Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta República Argentina; República Argentina desde Avda. Francia hasta Avda. Claudio Williman y Avda. Claudio Williman desde República Argentina hasta Avda. Antonio Camacho.

Quedarán además, comprendidas dentro del área a intervenir, las manzanas frentistas a ambos lados de los límites mencionados.

III) Que en la zona no se ha generado una dinámica social – urbanística de calidad y diversidad.

IV) Que es necesario un proceso de planificación de la zona que atienda todos los aspectos, de manera de generar un proyecto que potencia la misma, como lugares emblemáticos, con énfasis en la calidad del diseño del espacio público circundante

y la preservación ambiental.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º Poner de Manifiesto el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del instrumento de Ordenamiento Territorial del Plan Parcial para intervenciones a nivel de la planificación de la estructura urbana y espacios públicos en dos escalas, directa e indirecta, como Operación Territorial Concertada en Cooperación Público Privada, presentado por TELCAREN S.A - Expediente 2014-88-01-11511, por el término de treinta días.

2º Pase a la División de Administración Documental para notificar a OSE-UGD, UTE , ANTEL, SAU (Comisión Departamental de Maldonado), CURE Udelar (Licenciatura en Paisaje, GER: Grupo de Estudios Territoriales), Asociación de Promotores Privados de la Construcción (APPCU), CICE (Cámara de Industrias de la Construcción del Este), SUNCA, ADIPE – CIDEM (Inmobiliarias) Liga de Fomento de Punta del Este y Cámara Empresarial del Departamento de Maldonado, a los efectos de lo dispuesto al Art. 25 de la Ley 18.308, solicitando un informe respecto a las incidencias territoriales en el ámbito del instrumento.

Al mismo tiempo comuníquese por la División de Administración Documental al Municipio de Punta del Este, Municipio de Maldonado, Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio de Educación y Cultura, Prefectura Nacional Naval al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA, DINOT), a la Junta Departamental de Maldonado, y a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de esta Intendencia para dar amplia difusión; y notificar al gestionante que deberá realizar las publicaciones correspondientes cuyo texto se encuentra en la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial en el 3er. Piso A del Edificio Comunal.

3º Hecho, siga a la Unidad de Planificación Urbana a efectos de recoger y

considerar las observaciones y comentarios que se presenten.

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 21/05/2015 09:51:29.

Resolución incluída en el Acta firmada por Susana Hernandez el 22/05/2015 10:35:09.